

Universidad de Los Andes Facultad de Medicina División de Estudios de Postgrado Unidad de Control de Estudios



Concurso 2023 - Ingreso 2024

INFORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES A CURSAR LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Universidad de Los Andes. Facultad de Medicina. División de Estudios de Postgrado – Control de Estudios Dirección: Av. 16 de Septiembre, sector Campo de Oro, edificio administrativo del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, piso 2, Mérida – Venezuela.

Correos Electrónicos:

postmed@ula.ve- meridadivisionconcursosula@gmail.com - divisiondeestuidospostgrados@gmail.com



twitter: @postmed



grupo telegram: https://t.me/+a9jTQ_W0b0FkNjlh



(a) @postmedicinaula

Mérida, abril 2024



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FACULTAD DE MEDICINA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

BAREMO PARA EL CONCURSO 2024 - INGRESO ABRIL 2024

CONTENIDO

	Pág.
Generalidades del Proceso de Selección	1
Información General	1
Lista de Cursos ofertados, sede y Requisito Obligatorio	5
Disposiciones Generales sobre la presentación de Documentos	9
Documentos Obligatorios	10
Obligatorio para Aspirantes Extranjeros	12
Organización de los Documentos y Credenciales	12
Revisión de Requisitos Obligatorios	13
Sistema de Evaluación	14
1Calificaciones de Pregrado	14
2 Evaluación de Credenciales	14
2.1Médico graduado de la Universidad de Los Andes	15
2.2Médico que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida	15
2.3Ejercicio profesional	15
2.4Preparadurías docentes	15
2.5Docencia Universitaria	15
2.6Curso de educación médica continua	15
2.7Publicaciones en revistas indexadas, libros	16
2.8Trabajos científicos presentados en congresos	16
3Prueba de Conocimientos	16
Fecha de la Prueba de Conocimiento	17
Selección	17
Recepción de Impugnaciones	18
Matriculación o Inscripción formal como estudiante Regular de Postgrado de La Universidad de Los	
Andes	18
Renuncia	20
ANEXOS formatos	•-
Planilla de Inscripción	22
Certificado Médico	23
Autoevaluación	24



Generalidades del Proceso de Selección

INFORMACIÓN GENERAL

- 1. Descargar el Baremo 2024, Baremo especial para participar a distancia, Imprimir el Baremo 2024 y leer detenidamente.
- 2. El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los cursos de Postgrados y Maestrías que ofrece la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leves que regulan la materia.
- 3. Los aspirantes deben revisar cuidadosamente los documentos a consignar ante la División de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los documentos obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables. Estos documentos serán recibidos por los correos electrónicos de la División de Estudios de Postgrado y sub comisiones, sin CALIFICAR la validez de su contenido, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte del Jurado Designado y que la División de Estudios de Postgrado determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
- 4. Pueden participar los profesionales de la medicina:
 - 4.1 Venezolanos graduados de la Universidad de Los Andes.
 - 4.2 Venezolanos graduados de cualquier otra Universidad Nacional.
 - 4.3 Extranjeros con o sin doble Nacionalidad, si el aspirante posee doble nacionalidad y una de ellas es la venezolana, deberá inscribirse como venezolano conforme a la legislación vigente, por cuanto no podrá tramitar visa estudiantil.
- 5. Los aspirantes a realizar estudios de postgrados solo pueden optar por un (1) solo Programa de Postgrado. Los Postgrados ofertarán tres tipos de plazas para los aspirantes:
 - 5.1.-<u>Plazas para los Médicos Venezolanos</u> que, sin compromiso institucional previo, cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que aspiran al tipo de financiamiento que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).
 - 5.2.-Plazas para aspirantes interinstitucionales: son plazas para los Médicos Venezolanos que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que sean propuestos por Organismos e Instituciones del Estado debido a necesidades de formación del recurso para un Centro Asistencial o Programa definido; en la postulación, dicho Organismo deberá explicitar el compromiso del financiamiento por el tiempo de duración de los estudios, en caso de que su postulado calificare para realizar el postgrado. Dicha postulación debe ser solicitada por el Jefe Inmediato del Programa o Servicio que lo amerite, avalada por el Jefe Máximo del Programa o Institución y refrendada por la máxima autoridad en Salud del Estado o Ministerio respectivo.
 - 5.3.-<u>Plazas para los aspirantes extranjeros:</u> que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo, y que tengan garantizado su financiamiento, solo en aquellos postgrados que para esta convocatoria hayan manifestado la aceptación de aspirantes extranjeros.

todos los aspirantes concursarán por un lugar dentro del número de plazas y en las proporciones que ofrece el postgrado, tanto los venezolanos como los extranjeros deben ganarse su lugar, el cual se determinará por orden decreciente de acuerdo a la calificación final.

7. Una vez culminado el proceso de selección, los aspirantes, a objeto de iniciar sus estudios deberán formalizar su inscripción definitiva en la Universidad de Los Andes, consignando los documentos establecidos en original y copia. A partir de su inscripción pasarán a ser estudiantes regulares de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, Normativa de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, Reglamentos y Normas vigentes de cada Postgrado al cual queden adscritos.

La universidad se reserva el derecho de revisar la legalidad de los documentos presentados por el aspirante, en consecuencia, de llegar a determinarse la falsificación o forjamiento de algún documento y/o credencial, se considerará que la participación en el concurso es nula de nulidad absoluta de acuerdo a la legislación venezolana vigente, por tanto, no surte efectos legales el hecho de haber aprobado las evaluaciones de selección posteriores, y adicionalmente será sancionado conforme las normas aprobadas por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes.

- El material de información (BAREMO) para el concurso únicamente se encuentra mediante el acceso al sitio en Internet http://www.ula.ve/medicina/index.php/division-estudios-postgrado, el cual estará activo desde el miércoles 13 de marzo de 2024.
- Cada aspirante deberá realizar la inscripción para concursar al correspondiente postrado, enviando todos los requisitos al correo electrónico que corresponda con la sede del postgrado que desea realizar en la forma señalada a:
 - 9.1 Mérida, Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes IAHULA, correo electrónico meridadivisionconcursosula@gmail.com.
 - 9.2 Trujillo, Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo HUPEC correo electrónico trujillodivisionconcursosula@gmail.com:
 - 9.3 Táchira, Hospital Central de San Cristóbal HCSC correo electrónico tachiradivisionconcursosula@gmail.com
- 10. Cada aspirante deberá llenar obligatoriamente <u>el formulario https://forms.gle/yEE24QuEy59osSns8</u> con todos los datos personales, y solo pueden optar por un (1) solo Programa de Postgrado o Maestría.
- 11. Pago por concepto a derecho de participar en el proceso de selección.

Para los aspirantes que aspiren un postgrado en la sede (INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES - MÉRIDA) comunicarse con la Lic. Maigualida Carrero al grupo de telegram https://t.me/+a9jTQ_W0b0FkNjlh.

2.- LISTADE CURSOS OFERTADOS SEDE Y REQUISITO OBLIGATORIO

MÉRIDA - INSTITUTO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES

POSTGRADOS	REQUISITO OBLIGATORIO	DURACIÓN	VsA	VcA	Ext
ENDOCRINOLOGÍA	Artículo 8 cumplido, Un (1) año de Residencia Asistencial o Universitaria en Medicina Interna o Puericultura y Pediatría. Cumplido para el momento de ingreso al postgrado.	3 AÑOS	3	0	1
MEDICINA DE FAMILIA	Artículo 8 cumplido, un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	5	5	2
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Artículo 8 cumplido, Un año Residencia en alguna de las siguientes especialidades: Medicina Interna, Ortopedia y Traumatología, Neurología, Reumatología y Puericultura y Pediatría. Cumplido para el momento del ingreso al Postgrado.	3 AÑOS	1	0	1
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA, MENCIÓN: ADULTOS	Postgrado Universitario o Residencia Asistencial con un mínimo de duración de dos años en Medicina Interna, Anestesiología, Obstetricia, Neumonología, para el momento de enviar archivo con el contenido para el concurso.	2 AÑOS	4	2	2
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA, MENCIÓN: PEDIÁTRICA	Postgrado Universitario o Residencia Asistencial con un mínimo de duración de dos años en puericultura y pediatría, para el momento de enviar archivo con el contenido para el concurso.	2 AÑOS	4	2	2

MAESTRIAS	REQUISITO OBLIGATORIO	DURACIÓN	VsA	VcA	Ext
INMUNOLOGÍA	Título Universitario en el área de Biomedicina (Medicina, Bioanálisis, Biología, Farmacia, Odontología)	3 AÑOS	1	0	0
SALUD PÚBLICA	Haber cursado y aprobado el Curso Medio de Salud Pública en una Universidad Nacional.	2 AÑOS	10	0	0

POSTGRADO	REQUISITO OBLIGATORIO	DURACIÓN	VsA	VcA	Ext
NUTRICIÓN CLINICA	Tener Título Universitario en Nutrición o su equivalente.	2 AÑOS	4	0	0

POSTGRADO	REQUISITO OBLIGATORIO	DURACIÓN	VsA	VcA	Ext
ENFERMERÍA EN CUIDADOS AL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO *	Evaluación y valoración psiquiátrica. No tener sanciones disciplinarias. Estar vinculado preferiblemente a una institución de salud.		14	3	1

<u>VsA:</u> Plazas para los aspirantes Venezolanos <u>VcA</u> Plazas para aspirantes interinstitucionales <u>Ext:</u> Plazas para aspirantes Extranjero



DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

La inscripción en el concurso será aceptada, una vez que el jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

REQUISITO DE INGRESO Obligatorio, cumplimiento del Artículo 8. Para Médicos Venezolanos y Extranjeros

Es requisito obligatorio para concursar, <u>haber finalizado el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de</u> la Medicina, debe ser emitido por la máxima autoridad regional y Nacional (MPPS-SARC).

Se exige un año de ejercicio profesional contado a partir de la fecha de entrega de la carta de egreso para los graduados de la Universidad de Los Andes (ULA) y graduados de otras Universidades la emisión del título Universitario de acuerdo con la normativa de cada Universidad para el momento de la inscripción en el concurso.

Para los Aspirante extranjeros, el <u>Artículo 8</u> es el equivalente al servicio rural en el país de origen, y debe estar legalizado y apostillado.

Para los aspirantes venezolanos y extranjeros No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.

Aspirantes con doble Nacionalidad:

- 1.- Extranjeros y/o Venezolanos con doble Nacionalidad: si el aspirante posee doble nacionalidad y una de ellas es la venezolana, deberá inscribirse como venezolano, conforme a la legislación vigente, por cuanto no podrá tramitar visa estudiantil.
- 2.- Todo Aspirante de Nacionalidad Venezolana que haya cursado sus estudios en otro País, debe realizar la revalidad de la carrera en cualquier Universidad Venezolana, así como el cumplimento de su Artículo 8 y cumplir con todo lo exigido en los documentos obligatorios para participar en el concurso a cualquier especialidad.

Documentos Obligatorios:

A excepción de las Calificaciones de Pregrado, NINGUNO de los documentos que a continuación se mencionan, acreditan puntuación, son documentos obligatorios para optar a cualquier Programa de Postgrado o Maestría.

La omisión de cualquiera de ellos, implicará la NO ACEPTACIÓN de la solicitud de Inscripción en el Concurso. No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

Fotocopia legible del documento de Identificación: ampliada y sin recortar, en una hoja tamaño carta.

Fotocopia legible de Pasaporte (Vigente para la duración del postgrado) (Obligatorio solo para aspirante extranjero).

Gaceta Oficial donde se les reconozca la nacionalidad, sólo para los venezolanos por naturalización.

Certificato Médico, según formato anexo (página 24), emitido por un Médico Internista reconocido por el Colegio de Médicos y Sociedades Científicas de su estado de residencia o país de origen.

Incluir la planilla anexa a este Instructivo **CON** los exámenes complementarios. Contaje y formula, VDRL, perfil de hepatitis b y c. Anexar la fotocopia de la tarjeta de Vacunación contra la Hepatitis B. y Covid -19. (no puede ser expedido por un médico privado)

Examen de Salud Mental emitido por un especialista en Psiquiatría. (no puede ser expedido por un médico privado)

Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica (originales) del Colegio de profesionales al cual pertenece el aspirante, en su respectivo estado o país.

Constancia actualizada de antecedentes penales de su país de origen, legalizado y apostillado para aspirante extranjeros.

Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA). Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó.

Aspirantes Extranjeros copia del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia.

Carta de Buena Conducta, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Universidad de donde egresa, Dirección de Escuela de la Facultad respectiva.

Carta de Buena Conducta de la Institución del último o actual organismo empleador.

Constancia posición o lugar de mérito, emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:

- PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO
- PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN
- PUESTO OCUPADO
- NÚMERO DE INTEGRANTES

Constancia Original certificada de las Calificaciones de Pregrado con promedio de grado, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente. Graduados de la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia.

Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las calificaciones de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las calificaciones correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.

Si el aspirante es graduado de una Universidad extranjera la certificación de calificaciones debe ser legalizada previamente y traducida por un intérprete público de no ser otorgada en lengua española.

Cons<mark>tança</mark> de haber cumplido con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Aspirante Venezolano: Fotocopia de la Constancia de <a href="https://haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/haber.cio.com/hab

Para aspirantes extranjeros el cumplimiento del Artículo 8 es el equivalente a la rural y debe ser emitida por la Corporación de Salud o entidad de competencia regional o nacional, en el país de origen, legalizado y apostillado.

Resumen del Curriculum Vitae, no mayor de cinco (5) páginas y los soportes, estos van como se indican en el cuadro B.

Cursos de Postgrado, (sólo para los programas que los requieran como prelación). Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u original de la Constancia de tramitación de Titulo expedida por la División de Estudios de Postgrado u Organismo competente.

Constancia de las Calificaciones del Curso Universitario de Postgrado (solo para los programas que se requieran como prelación), que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas, emitida por la autoridad competente.

Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (R.A.P.) o Residencias Asistenciales, (sólo para los programas que las requieran como prelación). Incluir el record quirúrgico en las Residencias del Área Quirúrgica y Programa Académico de la Residencia, constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento.

OBLIGATORIO PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

- ✓ Anexar el documento donde se garantiza el financiamiento para su residencia y estudios en Venezuela.
- ✓ Consignar original de póliza de seguro médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado.
- ✓ Tarjeta de Vacunación COVID-19

Antes de formalizar la inscripción al concurso, el aspirante deberá preparar un archivo identificado con el nombre del aspirante y el postgrado al cual aspira, en letra mayúscula. (Ej. ALBARRAN RUJANO NELA KARIM, PSIQUIATRIA) el archivo deberá contener todos los documentos requeridos comenzando con la planilla de inscripción, escaneados y en *formato pdf*, colocándolos en el orden que se especifica en el cuadro "A" (<u>Documentos Obligatorios</u>) y cuadro "B" (<u>Documentos y credenciales objeto de valoración y puntuación</u>). Cada documento debe estar legible y el archivo en general (cuadro A y cuadro B) debe ser lo más pequeño posible (tamaño) para que pueda ser enviado y recibido sin problemas. No se aceptarán archivos en el correo electrónico después de las 12:00 m. hora de Venezuela del día <u>lunes 01 de abril 2024</u>. **SIN EXCEPCIÓN**



El archivo debe ser enviado al correo electrónico de la sede física del postgrado correspondiente al que usted aspira, en el asunto del correo se debe hacer indicación expresa como solicitud de inscripción del aspirante en letras mayúsculas y el postgrado al cual aspira. (Ej. INSCRIPCIÓN ALBARRAN RUJANO NELA KARIM, PSIQUIATRIA) el correo debe ser enviado, obligatoriamente y exclusivamente desde el correo personal del aspirante a concurso y asegurarse de que el correo electrónico fue enviado al destino correspondiente, SIN COPIA A NINGUN OTRO CORREO ELECTRONICO DE LA DIVISION. Solo se aceptará un correo electrónico de solicitud de inscripción por aspirante, por lo que los correos posteriores no se tomarán en cuenta al momento de la evaluación. Una vez que el aspirante envía el archivo, no podrá modificarse ni agregarse nuevos documentos, por lo cual se sugiere que el archivo haya sido revisado exhaustivamente antes de enviar la información y evitar inconvenientes durante el proceso de evaluación y selección.

ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

TODOS LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR Y ENVIAR LOS DOCUMENTOS.

Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento, firmado y sellado por la autoridad competente.

Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, sólo anexe una.

Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados y apostillados en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público de Venezuela.

CUADRO "A"

Documentos para su solicitud de inscripción en el Proceso de Selección: (OBLIGATORIOS)

- 1. Planilla de Inscripción en el Concurso, incluir fotografía tamaño carnet reciente (Formato anexo Pág. 23)
- 2. Documento de identificación ampliada legible, en una hoja tamaño carta.
- 3. Pasaporte Vigente, en una hoja tamaño carta (Solo para aspirantes extranjeros)
- 4. Gaceta Oficial (sólo para los venezolanos por naturalización).
- 5. Certificado Médico (Formato anexo Pág. 24)
- 6. Tarjeta de Vacunación contra la Hepatitis B.
- 7. Tarjeta de Vacunación Covid-19
- 8. Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica (originales) del Colegio de profesionales al cual pertenece el aspirante, en su respectivo estado o país.
- 9. Carta original financiamiento Institucional. (aspirantes extranjeros)
- 10. Constancia actualizada de antecedentes penales de su país de origen, legalizado y apostillado para aspirantes extranjeros.
- 11. Póliza de Seguro Médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado. (aspirantes extranjeros)
- 12. Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA). Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana



- fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó. Aspirantes Extranjeros copia del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia
- 13. Constancia actualizada de la Universidad de donde egresó está Acreditada por el Ministerio de Educación de su país de origen (Aspirantes Extranjeros)
- 14. Carta de la Institución o persona que le dará Financiamiento. (Aspirantes Extranjeros).
- 15. Examen de suficiencia de español para extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español.
- 16. Carta de Buena Conducta, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Universidad de donde egresa, Dirección de Escuela de la Facultad respectiva.
- 17. Carta de Buena Conducta de la Institución del último o actual organismo empleador
- 18. Constancia del Promedio Simple Aprobatorio de las Calificaciones del Pregrado, con promedio de grado. Graduados ULA y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia-.
- 19. Calificaciones de Pregrado y de materias aprobadas por equivalencia o por reválida.
- 20. Constancia del Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Emitido por el MPPS (Caracas)
- 21. Constancia de un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario.

REVISIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

El jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina para cada postgrado procederá a realizar la revisión de los requisitos y documentos señalados en el en cuadro "A" (<u>Documentos Obligatorios</u>) con el objeto de verificar el cumplimiento de los mismos por parte del aspirante, así, si un aspirante no ha consignado uno o varios de los documentos que se piden como requisito esencial, el jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina procederá a retirar al aspirante del proceso de selección, sin que este tenga derecho a continuar en el proceso de selección.

No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.

Los años correspondientes a los Cursos de Postgrado y/o residencias exigidas como prerrequisito se deben haber cumplido en forma cronológica y después de haber cumplido con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Con relación a este requisito:

- Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.
- Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende tres evaluaciones que en su conjunto suman 20 puntos, distintas y sumatorias. Cada aspirante será evaluado por un jurado designado por el Consejo de Facultad de Medicina, previamente propuesto por cada Consejo Directivo de Postgrado.

Las evaluaciones consisten en:

- 1. Calificaciones de Pregrado 25%,
- 2. Evaluación de Credenciales 25% y
- 3. Prueba de Conocimientos 50%. (Eliminatoria).
- 4. Entrevista, obligatoria sin valoración, ni exclusión.



1.- CALIFICACIONES DE PREGRADO

El Promedio Simple Aprobatorio de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado constituirá el 25% de la puntuación total del aspirante.

En los casos en los cuales existan especialidades como prerrequisito de otra, se tomarán las calificaciones de la especialidad, prerrequisito SOLO SI POSEE TÍTULO UNIVERSITARIO, bajo la siguiente modalidad de porcentaje.

Promedio de Notas de Pregrado 20%

Promedio de Notas de Postgrado 80%

2.- EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

La Prueba de Credenciales consistirá en la evaluación de los méritos académicos debidamente comprobados, y aportará un 25% para la calificación definitiva. Cuadro "B" (<u>Documentos y credenciales objeto de valoración y puntuación</u>).

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla denominada Autoevaluación de Credenciales, que debe ser anexada en el archivo del concurso en el orden como se especifica en el Cuadro "B" (<u>Documentos y credenciales</u> objeto de valoración y puntuación).

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente las credenciales con las que cuenta, de esa forma conoce de cuantos puntos obtiene en esta parte de la evaluación, independientemente de no contar con credenciales que le aporten puntos. (Formato anexo Pág. 25)

Los documentos para la evaluación de credenciales deben ser presentados en el orden que se indican en el cuadro "B".**CUADRO "B"**

Documentos y Credenciales objeto de Valoración y Puntuación.

Para aspirantes venezolanos y extranjeros:

- 22. Resumen del Currículo Vitae, sin los soportes. (Los soportes van en el cuadro B)
- 23. Ejercicio Profesional: Ejercicio rural diferente al del cumplimiento del art.8, Internado Rotatorio, Residencias no programadas, Residencias programadas o Residencias Universitarias.
- 24. Preparadurías Docentes.
- 25. Docencia Universitaria. Profesor Universitario, Actividad académica y/o de investigación.
- 26. Distinciones honoríficas, SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.
- 27. Cursos de Educación Continua realizados después de su egreso como profesional universitario, Avalados por Institutos Universitarios con evaluación, Avalados por Sociedades Científicas y FMV ó Curso Medio de Salud Pública.
- 28. La Certificación de suficiencia de un idioma diferente al español debe ser expedida por el Departamento de Idiomas de la Universidad de Los Andes o cualquier Universidad Nacional y con vigencia hasta dos años
- 29. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada, del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Libros. Autor Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo
- 30. Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas donde se presentó el trabajo. Realizados posterior al grado de profesional universitario. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.
- 31. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llena (Formato anexo Pág. 25)



Nota:

NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este Instructivo.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas

SOLO las credenciales que a continuación se mencionan otorgan puntos:

1.-Aspirante venezolano graduado de la Universidad de Los Andes. 1 PUNTO

2.- Aspirante venezolano que haya realizado ejercicio profesional en el Estado Mérida. 1 PUNTO

3.- Ejercicio Profesional MÁXIMO 8 PUNTOS

3.1.-Ejercicio Profesional: Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.

Ejercicio Rural: 1 punto por año

Internado Rotatorio: 1 punto por año. (Se debe excluir el Tiempo del Residencias no Programadas: 1 punto por año. (Se debe excluir el Tiempo del cumplimiento del artículo 8)

Residencias programadas: 2 puntos por año. Residencias Universitaria: 3 puntos por año

En el caso de programas de postgrado sin prerrequisitos, el ejercicio rural y el internado rotatorio tendrán el doble del valor señalado.

4.-PREPARADURÍAS DOCENTES.

MÁXIMO 1 PUNTO

4.1.-Preparadurías Docentes: Documentos originales o fotocopias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la Facultad. Por semestre: 0,5 puntos.

5.-DOCENCIA UNIVERSITARIA

MÁXIMO 1 PUNTO

5.1.- Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia certificada por el Secretario o Vicerrector Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) cátedras(s), departamento(s), Instituto(s), unidades(es) o centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el secretario o vicerrector académico.

Ordinario: 1 punto por año Contratado: 0,5 puntos por año

6.- CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.

MÁXIMO 4 PUNTOS

Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación. Realizados posterior al grado.

6.1.-Avalados por institutos Universitarios con evaluación según densidad horaria.

Más de 100 horas: 1 punto. De 50 a 100 horas: 0,5 puntos Menos de 50 horas: 0,25 puntos. ralados por Sociedades Científicas, Institutos Universitarios, FMV sin evaluación.

Más de 100 horas: 0,5 puntos. De 50 a 100 horas: 0,25 puntos Menos de 50 horas: 0,125 puntos.

6.3.-Curso Medio de Salud Pública con evaluación y avalado por una Universidad Nacional: Curso Culminado 1.5 puntos

6.4 .- La Certificación de suficiencia de un idioma diferente al español debe ser expedida por el Departamento de Idiomas de la Universidad de Los Andes o cualquier Universidad Nacional y con vigencia hasta dos años; esto aportará: 1 punto por idioma.

MÁXIMO 1 PUNTO

7.- PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS.

MÁXIMO 2 PUNTOS

7.1.-Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada, del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.

Autor: 1 punto por trabajo. Coautor: 0,5 puntos c/u.

7.2.-Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Coautor o Autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo.

Autor: 1 punto por libro. Coautor: 0,5 puntos c/u.

8.-TRABAJOS CIENTIFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS.

MÁXIMO 2 PUNTOS

8.1.-Presentados en eventos científicos-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo. Autor: 0,5 puntos por trabajo.

Se tomarán en cuenta exclusivamente los Trabajos Publicados en:

- 1.- Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME (Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas) y REVENCYT ó en índices Internacionales.
- 2.- Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MEDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.
- 3.- Revista Electrónica arbitrada e indexada, Academia Biomédica ejemplo: "VITAE"
- 4.- La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
- 5.- Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la que aporte mayor puntuación.

3. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Después de que el Jurado designado revise los requisitos obligatorios y haga la correspondiente evaluación de credenciales, la División de Estudios de Postgrado procederá a la publicación de la lista de los aspirantes PRESELECCIONADOS, los cuales podrán participar en la prueba de conocimientos previamente elaborada por el jurado designado a fin de completar el proceso de selección. El aspirante que no presente la prueba el día pautado

será descrificado automáticamente, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias a fin de estar con suficiente tiempo en la ciudad sede del postgrado y en el lugar de aplicación de la prueba.

Lugares de aplicación para la prueba de conocimiento en las diferentes sedes: IAHULA-Mérida en la División de Estudios de Postgrados.

La prueba de conocimiento consiste en un examen escrito que incluye conocimientos básicos y afines con la especialidad objeto del concurso, a tal fin la División de Estudios de Postgrado procederá a publicar el temario sugerido por cada postgrado, para que sea utilizado como guía por el aspirante.

Para las especialidades de Medicina Interna, Medicina de Familia y Obstetricia y Ginecología y Puericultura y Pediatría, el examen tendrá 100 preguntas con una duración de 120 minutos y para el resto de las especialidades 60 preguntas con una duración de 90 minutos. El examen es tipo objetivo, para cada pregunta se presentan 4 alternativas de respuesta y una sola será la correcta, y se calificará en la escala de 0 a 20 puntos, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de evaluación de la División de Estudios de Postgrado. NO SE APLICARÁ <u>FACTOR DE CORRECCIÓN</u>, el resultado de esta prueba equivaldrá al 50% de la puntuación total del aspirante.

Para considerar aprobada la prueba de conocimientos, el aspirante debe obtener al menos 10 puntos sin aproximación. En caso de que el aspirante obtenga en la prueba de conocimientos una puntuación por debajo de los 10 puntos será descalificado automáticamente.

FECHA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimientos se llevará a cabo el <u>día viernes 05 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</u>, Lugares de aplicación para la prueba de conocimiento en las diferentes sedes: IAHULA-Mérida en la División de Estudios de Postgrados, Sub-Comisión del Hospital Central de San Cristóbal- HCSC, Sub-Comisión Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo – HUPEC).

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Documento de identidad Una (1) Goma de Borrar (Venezolanos y Extranjeros) Un (1) Sacapuntas. Un (1) Lápiz de Grafito. N° 2.

El uso de su teléfono móvil es causal de anulación de la prueba de conocimientos.

SELECCIÓN

Para la Selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.

✓ Calificaciones de Pregrado
 ✓ Puntos Credenciales
 ✓ Prueba de Conocimientos
 25%
 ✓ Solvatorio de Pregrado
 25%
 ✓ Prueba de Conocimientos

✓ .Entrevista, obligatorio sin valoración, ni exclusión

- 1.- Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor. (La sumatoria de los porcentajes dará el puntaje final obtenido, el cual debe ser mayor o igual a 10 puntos sin aproximación)
- 2.- Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación, el jurado del concurso elegirá al aspirante que reúna el mayor número de las características siguientes:
 - ✓ El mejor promedio de las calificaciones de pregrado.
 - ✓ La mayor nota en la prueba de conocimientos.
 - ✓ Las distinciones honoríficas en el siguiente orden SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.

3.- Recepción de Impugnaciones

✓ Se recibirán el mismo día viernes 05 de abril del 2024, después de la publicación de los resultados de los listados de preliminares, para cualquier reclamo. Pasado este día, no se recibirá ninguno.

MATRICULACIÓN O INSCRIPCIÓN FORMAL COMO ESTUDIANTE REGULAR DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El aspirante seleccionado en cada una de las sedes, deberá formalizar su inscripción definitiva única y exclusivamente ante la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina-Mérida, oficina de control de estudios ubicada en la siguiente dirección: Av. 16 de Septiembre, sector Campo de Oro, edificio administrativo del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, piso 2, Mérida – Venezuela, en el lapso comprendido entre el día <u>lunes 08 de al viernes 12 de abril 2024</u>, sin prórroga, en horario comprendido entre las 7:30 a.m. y las 12:30 m.

Para la formalización de la inscripción o matriculación, el estudiante deberá presentar:

Carpeta Número 1

Consignarlos en una Carpeta color MARRÓN tamaño oficio

Original de los documentos señalados en el cuadro "A".

Documentos para su solicitud de inscripción en el Proceso de Selección: (OBLIGATORIOS)

- 1. Planilla de Inscripción en el Concurso, incluir fotografía tamaño carnet reciente (Formato anexo Pág. 23)
- 2. Documento de identificación ampliada legible, en una hoja tamaño carta.
- 3. Pasaporte Vigente, en una hoja tamaño carta (Solo para aspirantes extranjeros)
- 4. Presentar original y copia a color legible de la visa estudiantil hasta no cumplir con éste trámite NO se podrá matricularse ni comenzar sus estudios de postgrado (Solo para aspirantes extranjeros)
- 5. Consignar permiso provisional emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, hasta no cumplir con éste trámite NO se podrá matricularse ni comenzar sus estudios de postgrado (Solo para aspirantes extranjeros)
- 6. Gaceta Oficial (sólo para los venezolanos por naturalización).
- 7. Certificado Médico (Formato anexo Pág. 24)
- 8. Tarjeta de Vacunación contra la Hepatitis B.
- 9. Tarjeta de Vacunación Covid-19
- 10. Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica (originales) del Colegio de profesionales al cual pertenece el aspirante, en su respectivo estado o país.

- 11. Cara original financiamiento Institucional. (aspirantes extranjeros)
- 12. Constancia actualizada de antecedentes penales de su país de origen, legalizado y apostillado para aspirantes extranjeros.
- 13. Póliza de Seguro Médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado. (aspirantes extranjeros)
- 14. Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA). Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó. Aspirantes Extranjeros copia del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia
- 15. Constancia actualizada de la Universidad de donde egresó está Acreditada por el Ministerio de Educación de su país de origen (Aspirantes Extranjeros)
- 16. Carta de la Institución o persona que le dará Financiamiento. (Aspirantes Extranjeros).
- 17. Examen de suficiencia de español para extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español.
- 18. Carta de Buena Conducta, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Universidad de donde egresa, Dirección de Escuela de la Facultad respectiva.
- 19. Carta de Buena Conducta de la Institución del último o actual organismo empleador
- 20. Constancia del Promedio Simple Aprobatorio de las Calificaciones del Pregrado, con promedio de grado. Graduados ULA y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia-.
- 21. Calificaciones de Pregrado y de materias aprobadas por equivalencia o por reválida.
- 22. Constancia del Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Emitido por el MPPS (Caracas)
- 23. Constancia de un (1) año de ejercicio profesional contado a partir de la entrega de carta de egreso si son graduados ULA de otras universidades emisión del Título Universitario.

Copias simple de los documentos señalados en el cuadro "B"

CUADRO "B"

Documentos y Credenciales objeto de Valoración y Puntuación.

Para aspirantes venezolanos y extranjeros:

- 24. Resumen del Currículo Vitae, sin los soportes. (Los soportes van en el cuadro B)
- 25. Ejercicio Profesional: Ejercicio rural diferente al del cumplimiento del art.8, Internado Rotatorio, Residencias no programadas, Residencias programadas o Residencias Universitarias.
- 26. Preparadurías Docentes.
- 27. Docencia Universitaria. Profesor Universitario, Actividad académica y/o de investigación.
- 28. Distinciones honoríficas, SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.
- 29. Cursos de Educación Continua realizados después de su egreso como profesional universitario, Avalados por Institutos Universitarios con evaluación, Avalados por Sociedades Científicas y FMV ó Curso Medio de Salud Pública.
- 30. La Certificación de suficiencia de un idioma diferente al español debe ser expedida por el Departamento de Idiomas de la Universidad de Los Andes o cualquier Universidad Nacional y con vigencia hasta dos años
- 31. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada, del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Libros. Autor Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo
- 32. Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas donde se presentó el trabajo. Realizados posterior al grado de profesional universitario.

Menoria físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.

33. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llena (Formato anexo Pág. 25)

Carpeta Número 2

Consignar los documentos en una Carpeta color AMARILLA tamaño oficio

- 1. Dos (2) fotografías de frente, tamaño carnet.
- 2. Fotocopia Legible de la cédula de identidad (venezolanos) en el centro de la página
- 3. Fotocopia del Documento de Identificación (Extranjeros) en el centro de la página.
- 4. Consignar Fotocopia legible vigente del pasaporte (a color) (Extranjeros) (OBLIGATORIO)
- 5. Consignar Fotocopia legible de Visa Estudiantil (a color) (Extranjeros) (OBLIGATORIO).
- 6. Original de la Partida de Nacimiento (El Documento debe estar en buen estado físico sin tachadura, borrones, enmiendas, manchas y cualquier otro que no permita su lectura) (Apostillado y legalizado para Extranjeros).
- 7. Título de Profesional Universitario: Licenciados, Médicos, Cirujano, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Presentado en fondo negro (FOTOGRAFÍA). Graduados en la Universidad de Los Andes y cualquier Universidad Nacional Venezolana fondo negro certificado por la Universidad donde se graduó. Aspirantes Extranjeros copia del título de médico certificado legalizado y apostillado en el país de su residencia
- 8. Constancia del Promedio Simple Aprobatorio de las Calificaciones del Pregrado, con promedio de grado. Graduados ULA y cualquier Universidad Nacional Venezolana originales certificadas. Extranjeros notas originales certificadas, legalizadas y apostilladas en el país de su residencia.
- 9. Constancia de pago de la matrícula correspondiente al primer año académico (2024) consultar el monto a cancelar a través del grupo de telegram https://t.me/+a9jTQ W0b0FkNjlh

La formalización podrá realizarla el estudiante en forma personal y/o por persona de su confianza consignando los requisitos antes señalados dentro del lapso establecido.

Si por algún motivo de fuerza mayor, no imputable al estudiante, no puede formalizar su inscripción o matriculación, el interesado deberá agotar todos los medios necesarios (correo electrónico, llamadas telefónicas) para dar a conocer en la División de Estudios de Postgrado y el postgrado, sobre su situación particular y la causa que le impide formalizar dentro del lapso señalado su inscripción o matriculación, a fin de que su situación personal sea evaluada y tomada en cuenta; dicha participación debe realizarse dentro del lapso establecido para la inscripción o matriculación, fuera del lapso ya no será tomado en cuenta.

RENUNCIA

- 1.-La no inscripción o matriculación del estudiante dentro del lapso señalado, o la falta de comunicación del aspirante al respecto, se interpretarán como RENUNCIA del Aspirante seleccionado a su derecho a realizar sus estudios de posgrado en la Universidad de Los Andes, específicamente en el postgrado para el que se postuló.
- 2.-Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción, la División de Estudios de Postgrado, llamará a ocupar el cargo o los cargos vacantes, al aspirante o los aspirantes, tomando en cuenta el orden al mérito obtenido en el proceso de selección (puntaje final obtenido).

- uncia del aspirante se produce antes del proceso de inscripción, no habrá sanción disciplinaria para el renunciante y se llamará a ocupar el cargo vacante al aspirante siguiente, en estricto orden de méritos y en base al puntaje final obtenido.
- 4.-Si el aspirante seleccionado e inscrito, no se presentare dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubiese dado inicio a las actividades docentes-asistenciales, se considerara como renuncia. En consecuencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes del vencimiento de los plazos antes indicados, la División de Estudios de Postgrado, llamará a ocupar el cargo vacante al aspirante o aspirantes que en función del puntaie final obtenido, hubiesen quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.
- 5.-Si la renuncia del aspirante seleccionado es voluntaria, NO JUSTIFICADA y se produce después de haber transcurrido un lapso de cuatro (4) semanas siguientes a la fecha de inscripción (Art. 38 Del Reglamento de Estudios de Postgrado), el renunciante perderá el derecho a participar en los Procesos de selección para cualquier programa de postgrado de la Facultad de Medicina ULA, durante los dos (2) años inmediatos siguientes a la fecha de su renuncia.

LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

> Vo Bo Dra, Lourdes Calderón de Cabrera Directora División de Estudios de Postgrado

Elaborado por: Ing. Luz M. Uzcategui M. Coordinadora Unidad de Control de Estudios

Abril, 2024.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FACULTAD DE MEDICINA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO COHORTE 2023-2024

PLANILLA DE INSCRIPCION EN EL CONCURSO

(Letra imprenta y legible)

Apellidos y Nombres:	
	N° documento de Identificación
Pasaporte N°:	
Lugar y fecha de Nacimiento:	
Edad: Sexo: M F	Estado Civil:
Dirección en Habitación:	
Dirección permanente:	
Teléfonos: Móvil	Habitación:Email:
Cargo actual:	Dirección:
Fecha de inicio:	Teléfono:
Título(s) Profesional(es):	
	Fecha de Grado:
Número de Matrícula del M.P.P.S.:	
Otros posgrados concluidos:	
POSGRADO A CONCURSAR (Sol	o uno):
SEDE HOSPITALARIA:	
Firma de Aspirant	 e
	Fecha:2024



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FACULTAD DE MEDICINA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Unidad de Control de Estudios

CERTIFICADO MÉDICO

CONCURSO 2023 - INGRESO 2024

DATOS DEL ASPIRANTE
APELLIDOS: NOMBRES:
APELLIDOS: NOMBRES: EDAD: años SEXO: M F D EDO. CIVIL: S D C D D otro D
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS FAMILIARES:
ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES:
ENFERMEDADES CONOCIDAS DEL ASPIRANTE:
TRATAMIENTO QUE RECIBE:
EXAMEN FISICO
TENSIÓN ARTERIAL: PULSO: PESO: ESTATURA:
SIGNOS PRESENTES: SIN SIGNOS: ELECTROCARDIOGRAMA:
SIGNOS: ELECTROCARDIOGRAMA:
LADODATORIO
LABORATORIO
CONTAJE Y FORMULA: NORMAL: ANORMAL:
VDRL: No Reactivo: Reactivo:
PERFIL DE HEPATITIS B Y C: CONCLUSION:
RECOMENDACIONES:
DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO
DATOS DEL MEDICO QUE NEALIZA LE CENTILICADO
APELLIDOS: NOMBRES:
APELLIDOS: NOMBRES: ESPECIALIDAD: N° DE CEDULA DE IDENTIDAD:
N° DEL COLEGIO DE MÉDICOS:
N° DE MATRÍCULA DEL M.S.D.S.:
Por medio de la presente, hago constar que el (la) ciudadano (a) Médico antes mencionado,
no presenta alteración desde el punto de vista físico y de laboratorio que le afecte su
condición de salud, para desempeñarse en la actualidad en su profesión de Médico
Residente.
Nesidente.
FIRMA y SELLO FECHA:2024
Médico Internista N° MPPS
Micaloo Intornicta N. IVII I O



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

POSTGRADO:	(Llenar según Pág	1 14)
F 0 3 1 GINADO.	 (Litiai Styuli Fay	J. 14)	,

El puntaje a alcanzar por credenciales o puntos adicionales deberá llegar a un máximo de 20 puntos según tabla anexa, a dicho puntaje se le calculará el 25% establecido en las normas anteriores. Las Universidades que manejen otra escala de puntuación tomarán como referencia la máxima aprobatoria que les corresponda.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		aprobatoria que les corre	эропаа.
ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
1 Aspirante venezolano de la Universidad de Los Andes	1 PUNTO		
2 Aspirante venezolano que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida	1 PUNTO		
- EJERCICIO PROFESIONAL.		1	
3.1 Ejercicio Profesional: Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del			
Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste			
servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la			
antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.		1 nunto nor oño	
Ejercicio Rural: (Se debe excluir el tiempo del cumplimiento del artículo 8)	8 PUNTOS	1 punto por año	
Internado Rotatorio:		1 punto por año	
Residencias no Programadas:		1 punto por año	
Residencias programadas:		2 puntos por año	
Residencias Universitaria:		3 puntos por año	
En el caso de programas de postgrado sin prerrequisitos, el ejercicio rural y el internado rotatorio tendrán	el doble del valo	r señalado	
I. PREPARADURÍAS DOCENTES.		1	
4.1 Preparadurías Docentes en áreas médicas: Documentos originales o fotocopias certificadas por la	4 DUNTO	Por semestre:	
autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de	1 PUNTO	0,5 puntos.	
a Facultad.		. 1	
5 DOCENCIA UNIVERSITARIA 5.1 Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia		1	
certificada por el Secretario o Vice Académico de las actividades docentes y/o de investigación			
ndicando: la(s) cátedras (s), departamento(s), Instituto(s), unidades(es) o centro(s) de investigación	1 PUNTO		
donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por			
el secretario o vice-académico.	TPUNTO		
Ordinario:		1 punto por año	
Contratado:		0,5 puntos por año	
6 CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.		0,5 pullos poi allo	
Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en			
su texto impreso la correspondiente aprobación. Realizados durante la carrera y posterior al grado.			
6.1 Avalados por institutos Universitarios con evaluación según densidad horaria.			
Más de 100 horas		1 punto.	
De 50 a 100 horas		0,5 puntos	
Menos de 50 horas.		0,25 puntos	
6.2 Avalados por Sociedades Científicas, Institutos Universitarios, FMV sin evaluación.	4 PUNTOS	0,20 paritos	
		0,5 puntos	
		0,25 puntos	
• De 50 a 100 horas			
Menos de 50 horas. 2.2 Como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Forba di franco de como Martin de Octobre Dúblico e o Octobre Dúblico e Octobre Dúblico e o Octobre Dúblico e Octobre Dúblic		0,125 puntos	
6.3 Curso Medio de Salud Pública con Evaluación y avalado por una Universidad Nacional.		1,5 puntos	
6,4 Conocimiento instrumental de un idioma diferente de su lengua materna		1 punto	
7. PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS		1	
7.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida			
calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia			
simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más			
favorezca al aspirante.		1 nunto por trobojo	
• Autor:	2 PUNTOS	1 punto por trabajo.	
• Coautor:		0,5 puntos c/u.	
7.2 Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo.			
Autor: por libro		1 punto por libro.	
Coautor		0,5 puntos c/u.	
3 TRABAJOS CIENTIFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS.			
8.1 Presentados en eventos científicos-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios			
avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y	2 PUNTOS	0,5 puntos por	
posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento	2101103	trabajo.	
donde se presentó el trabajo.			
		TOTAL	
FECHA:2024 Firma del Aspirante			